

Protocolo institucional del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



PROTOCOLO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Claudia Ruíz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Zaida Lorena Aragón Ayala de Argueta

Viceministra Técnica de Educación

Erick Fernando Mazariegos Salas

Viceministro Administrativo de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchez

Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Direcciones Participantes

Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa **-DIGEDUCA-**

Dirección General de Currículo **-DIGECUR-**

Dirección de Educación Especial **-DIGEESP-**

Dirección General de Acreditación y Certificación **-DIGEACE-**

Revisión

Dr. Carlos Mendoza (Epidemiólogo nacional), **FHI360/MCC**

Dr. Antonio Quispe (Epidemiólogo internacional), **FHI360/MCC**

Lcda. Annelisse Lainfiesta Soto, **DIGEACE**

Lcda. Vilma León, **DIGEESP**

Lcda. María Teresa Marroquín Yurrita, **DIGEDUCA**

Lcda. Luisa Fernanda Müller Durán, **DIGEDUCA**

Mediación:

Lic. Erwin Salazar De León, **FHI360/MCC**

Diseño e ilustración:

Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**

Contenido

Presentación	5
Estructura general.....	6
Objetivo	6
Objetivos específicos.....	6
1. Generalidades de la enfermedad.....	7
1.1 Transmisión de COVID-19	7
1.2 Síntomas de COVID-19.....	7
1.3 Grupos vulnerables ante la COVID-19.....	8
1.4 Estigma asociado al COVID-19	9
2. Administración de seguridad y salud ocupacional⁹.....	10
2.1 Equipo de protección personal (EPP).....	12
2.2 Medidas de ingreso y salida de las instalaciones	12
2.3 Uso de las oficinas y salones	13
2.4 Uso de servicio sanitario	14
2.5 Limpieza y desinfección de áreas	15
2.6 Eliminación de desechos	16
2.7 Recomendaciones sobre el uso de mascarillas	17
3. Monitoreo y evaluación de casos	18
3.1 Definiciones operacionales.....	18
3.2 Acciones generales con casos sospechosos y confirmados de COVID-19.....	18
3.3 Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19	19
3.4 Proceso de notificación y retorno	20
3.5 Lineamientos para informar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.....	20
3.6 Instructivo para reportar los casos confirmados con COVID-19, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.....	20
3.7 Trámite para legalizar la suspensión en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).....	24
3.8 Requisitos para suspender el aislamiento.....	26
3.9 Instrucciones para informar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	26
3.10 Notificación interna.....	28
3.11 Proceso del registro de prevención del personal del Ministerio de Educación.....	28

Anexo 1. Conceptos básicos.....	30
Anexo 2. Marco legal	31
Siglas.....	32
Anexo 3. Establecimiento de aforo	32
Anexo 4. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial	33
Referencias	34

Presentación

A partir de las disposiciones publicadas por el Gobierno de la República de Guatemala el 6 y 22 de marzo a través de los Decretos Gubernativos 05-2020¹ y 06-2020,² donde se decreta el estado de calamidad pública como consecuencia de la pandemia COVID-19, se cerraron los centros educativos, suspendiendo de clases presenciales a una población escolarizada de más de cuatro millones de estudiantes del Sistema Educativo Nacional.

Ante esta emergencia, el Ministerio de Educación (Mineduc) activa el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar³, donde se establecen líneas de acción a ser desarrolladas a través del *Plan integral para la prevención, respuesta y recuperación ante el estado de calamidad pública derivado de la Pandemia COVID-19*. Asimismo, se elabora el presente protocolo con el propósito de contar con un marco común de acción en materia de seguridad, salud e higiene en las instalaciones del Ministerio de Educación.

El documento presenta los lineamientos administrativos y técnicos para promover ambientes seguros y libres de contagio de los colaboradores y personal que labora en las instalaciones del Ministerio de Educación.

Es importante indicar que la COVID-19 es una enfermedad nueva y que aún queda mucho por aprender acerca de la transmisibilidad y otras variables que todavía no se han estudiado a profundidad, por lo que el protocolo está sujeto a actualizaciones constantes o el avance en pruebas de confirmación.

Es necesario considerar que el Ministerio de Educación está identificado como un centro de trabajo, por lo que debe dar cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional de Control de la Epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento⁴.

¹ Decreto Gubernativo 5-2020, Presidencia de la República. [Organismo Ejecutivo]. Declarar el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19. 05 de marzo de 2020.

² Decreto Gubernativo 6-2020, Presidencia de la República. [Organismo Ejecutivo]. Se reforma el artículo 5 del Decreto Gubernativo 5-2020 respecto al plazo del estado de Calamidad Pública. 21 de marzo de 2020.

³ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

⁴ Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. 02 de junio de 2020.

Estructura general



La estructura del documento presenta los siguientes elementos:

1. Disposiciones generales y generalidades de la enfermedad:

esta sección aborda los principales conceptos y definiciones acerca de la enfermedad COVID-19 para darle soporte a la comprensión de la misma y brindar los elementos básicos de la enfermedad, su evolución y la situación actual que se vive.

2. Administración de seguridad y salud ocupacional:

se describen las acciones y medidas a tomar para el ingreso, la permanencia en el área de trabajo y el uso de espacios comunes.

3. Acciones de monitoreo permanente y evaluación de casos:

explica las acciones a llevar a cabo para realizar el monitoreo permanente, las cuales permiten tener un sistema de alerta temprana que ayude a la identificación y referencia de casos sospechosos.

4. Vigilancia, notificación, atención y seguimiento de casos COVID-19:

establece las acciones administrativas a seguir para la correcta y oportuna comunicación y notificación de casos.

Objetivo

Establecer los lineamientos administrativos y técnicos para que dentro de las Direcciones Generales se implementen medidas en materia de salud, higiene y seguridad que resguarden la integridad de todos los colaboradores.

Objetivos específicos

- Explicar las generalidades de la enfermedad COVID-19 y sus formas de contagio para la sensibilización y comunicación de los colaboradores del Ministerio de Educación.
- Especificar las medidas básicas de prevención ante la COVID-19 para ser implementadas en los ambientes de trabajo.
- Identificar a los grupos vulnerables y determinar acciones específicas para ellos.
- Exponer y coordinar las acciones que deben realizar cada uno de los actores involucrados en las actividades de prevención.
- Identificar, aislar y referir los casos sospechosos en los ambientes laborales.
- Articular con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) acciones para el reconocimiento, referencia, atención y monitoreo de casos sospechosos de COVID-19.

1. Generalidades de la enfermedad

1.1 Transmisión de COVID-19

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite de persona a persona por las microgotículas, es decir, pequeñas gotas que son expulsadas por una persona infectada al hablar, estornudar o toser. De allí la importancia de utilizar la mascarilla todo el tiempo sobre todo cuando estamos con otras personas⁵.

Sin embargo, algunas personas que no presentan síntomas (asintomáticas) pueden esparcir el virus. También es posible que una persona se infecte con COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o los ojos. Actualmente no se cree que esta sea la principal forma de propagación, pero aún se está aprendiendo acerca de cómo se propaga el virus. Por el momento, **el riesgo de propagación de COVID-19 de animales a personas se considera bajo.**

El brote inició en China y mientras los casos eran importados y el foco epidémico estaba localizado allí, la situación era calificada de epidemia. Sin embargo, en el momento en que el virus llegó a otros países y empezó a haber contagios comunitarios en más de un continente, se convirtió en pandemia.

1.2 Síntomas de COVID-19

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede causar síntomas que van de leves a graves y, en algunos casos pueden ser fatal. Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC), los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre dos o catorce días después de la exposición y pueden ser:

- Fiebre (mayor a 37.5° centígrados) o escalofríos
- Tos

- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Fatiga
- Dolores musculares o corporales
- Dolor de cabeza
- Pérdida del gusto u olfato
- Dolor de garganta
- Congestión o secreción nasal
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

Síntomas comunes



Síntomas probables



⁵ Figueras, A. (4 de abril de 2020). Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644

1.3 Grupos vulnerables ante la COVID-19



La protección de los colaboradores en el Ministerio de Educación dependerá del énfasis y práctica diaria de las medidas básicas de prevención de infecciones y transmisión de enfermedades incluyendo la COVID-19 que se describen en este protocolo. Se deberán priorizar los grupos vulnerables por riesgo de contagio y por enfermedades subyacentes.

Por el momento, se dispone de datos e información limitada acerca del impacto de las afecciones que las personas padecen y si estas aumentan el riesgo de enfermarse gravemente a causa de la COVID-19. Son considerados como grupos de alto riesgo: **«mayores de sesenta años, las mujeres embarazadas o lactantes, las personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa, hipertensión arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa, diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere de diálisis.** Los empleados deben reportar estas condiciones de forma voluntaria y el empleador debe abstenerse de hacer indagación más allá del reporte de estas condiciones de alto riesgo»⁶.

Por lo que se aconseja tomar en cuenta estas afecciones y evaluar la posibilidad de asignarles actividades en donde se tenga el mínimo contacto posible con otras personas o actividades de teletrabajo, así como disminuir viajes y traslados.

También se debe considerar la clasificación de los colaboradores por su nivel de riesgo por exposición a COVID-19, debido a la labor que realizan⁷. Exposiciones más frecuentes o de mayor duración pueden causar más riesgo.

Por lo que considere:

- La intensidad de la exposición puede reducirse al mínimo mediante el distanciamiento físico, el uso de mascarilla y la implementación de barreras físicas.
- La frecuencia se minimiza reduciendo la periodicidad con la que alguien está en contacto cercano con personas distintas.
- La duración de la exposición se puede minimizar si se pasa menos tiempo en el interior en estrecho contacto con otras personas⁸.

También tome en cuenta que la propagación del virus se reduce al mantener un volumen bajo de voz en los ambientes de trabajo.

⁶ Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. Capítulo IV, artículo 12, inciso 2. 02 de junio de 2020.

⁷ Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Artículo 8 sobre las Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo. 14 de junio de 2020.

⁸ Jones, E., Young, A., Clevenger, K., Salimifard, P., Wu, E., Lahaie Luna, M., Lahvis, M., Lang, J., Bliss, M., Azimi, P., Cedeno-Laurent, J., Wilson, C. y Allen, J. (2020) Healthy Schools: Risk Reduction Strategies for Reopening Schools. Harvard T.H. Chan School of Public Health Healthy Buildings program. <https://schools.forhealth.org/wp-content/uploads/sites/19/2020/08/Harvard-Healthy-Buildings-Program-Schools-For-Health-Reopening-Covid19-August2020.pdf>

1.4 Estigma asociado al COVID-19



El estigma consiste en discriminar, tener creencias y actitudes negativas a un grupo específico de personas, un lugar o una nación. Está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la COVID-19, la necesidad de culpar a alguien, el temor a las enfermedades o a la muerte, y a los chismes que fomentan rumores y crean mitos.

Ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID-19 que otros. Las emergencias de salud pública, como esta pandemia, son momentos estresantes para las personas y las comunidades. El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden dar lugar al estigma social.

Algunos grupos de personas pueden ser estigmatizados durante la pandemia de COVID-19, tales como:

- Personas con resultado positivo en la prueba de detección de COVID-19, que se han recuperado de la enfermedad del coronavirus o han sido dadas de alta del área de cuarentena por COVID-19.
- Personal de respuesta a emergencias y profesionales de atención médica.
- Otros trabajadores en la primera línea, como empleados de tiendas de comestibles, encargados de entregas y repartos o trabajadores agrícolas y de plantas de procesamiento de alimentos.

- Personas con discapacidades o trastornos conductuales o del desarrollo que tengan dificultades para acatar recomendaciones.
- Personas con afecciones crónicas que causan tos.
- Personas que viven en entornos de concentración (viviendas grupales) o las personas sin hogar.

El estigma nos perjudica a todos ya que genera más temor y resentimiento hacia las personas, en lugar de poner el foco de atención en la enfermedad que está causando el problema. Puede hacer que las personas oculten los síntomas o enfermedades, eviten buscar atención médica de inmediato o impedir que adopten conductas saludables. Esto hace que sea aún más difícil el poder controlar la propagación del virus.

Los grupos estigmatizados también suelen ser discriminados. Esta discriminación puede manifestarse a través de:

- rechazo o evasión por parte de otras personas;
- negación de atención médica, educación, vivienda o empleo;
- abuso verbal, psicológico, cibernético o violencia física.

El estigma puede afectar de manera negativa a la salud física, mental y emocional de los grupos estigmatizados y las comunidades en las que viven. Las personas estigmatizadas pueden sufrir aislamiento, depresión, ansiedad o vergüenza pública. Es importante comunicar, detectar y terminar con las conductas estigmatizadas para lograr que todas las comunidades y sus miembros estén más seguros y saludables.

Todos podemos ayudar a detener el estigma relacionado con la COVID-19 al:

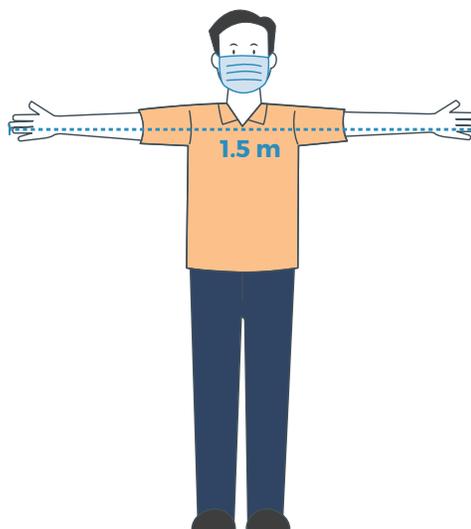
- Transmitir conocimientos sobre la forma de propagación de la enfermedad, haciendo énfasis en que cualquiera puede contraerla.

- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y de quienes pueden ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.
- Corregir el lenguaje negativo que puede causar el estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
- Usar los diferentes medios de comunicación (radio, televisión, impresos, digitales y de telefonía inteligente), para promover la NO estereotipación y estigmatización de grupos de personas que han padecido COVID-19.
- Agradecer y apoyar a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias y demás personas en puestos importantes que luchan en primera línea contra la COVID-19.
- Todo el personal a su cargo debe ser capacitado en la COVID-19 para promover el autocuidado, así como para estar atento a la aparición de fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas y especialmente para reportarlos a donde corresponda.
- Es necesario determinar el aforo de los ambientes de trabajo (ver el anexo 3). El director asignará a la persona responsable de este proceso, quien se encargará del cálculo y cumplimiento del mismo.
- En las áreas en donde se compartan instalaciones con colaboradores de otras direcciones, los directores a cargo de las mismas deberán implementar en conjunto estas acciones.

2. Administración de seguridad y salud ocupacional⁹



El Director General a cargo de cada dependencia debe asegurarse de dar cumplimiento a las siguientes medidas que se encuentran dentro de un marco de seguridad ocupacional. Esto incluye: la modificación de los ambientes de trabajo, la adaptación de controles físicos y administrativos, equipo de protección personal (EPP), capacitación y entrenamiento a todo nivel, y acceso a apoyo en salud física y mental.



- Deben respetarse las medidas de distanciamiento físico establecidas (al menos un metro y medio) lo cual significa aproximadamente la distancia que existe cuando una persona adulta extiende sus brazos hacia los lados tanto en ambientes de trabajo como en áreas comunes (corredores, comedores, baños, entre otros).
- Son muy importantes, para prevenir la propagación de la COVID-19, acciones como el lavado de manos frecuente con suficiente agua y jabón (frotándolas

⁹ Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. 02 de junio de 2020.

vigorosamente aproximadamente durante 20 segundos). Si no dispone de agua y jabón, usar alcohol en gel que contenga al menos un 60 % de concentración.

- Es necesario limpiar y desinfectar frecuentemente las superficies que se tocan.



- Limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que pueda tener la COVID-19 es fundamental, por lo que se deben **portar mascarillas todo el tiempo adentro y afuera de los ambientes de trabajo**. Únicamente se permite quitarlas durante el tiempo de alimentación.
- Se recomienda que el personal con mayor riesgo de exposición debido a actividades como la atención al público utilicen escudo facial¹⁰.
- Es de carácter obligatorio contar con un área de aislamiento para evitar una mayor transmisión de COVID-19: «establecer un área específica y temporal de aislamiento físico con el objeto de realizar los procedimientos sanitarios que correspondan para aquellos casos sospechosos con el propósito de evitar su contacto con otros trabajadores o terceras personas mientras se atiende la situación por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el marco de su competencia¹¹». Dicha área

debe estar ubicada de tal manera que sea un lugar ventilado, de poco tránsito para personas, con puerta, piso, paredes y equipo de material lavable o de fácil desinfección. Cualquier persona que ingrese a la sala de aislamiento debe estar debidamente registrada para los propósitos de rastreo de contactos. En el caso de planta central esta área se ubica en la clínica médica del Mineduc.

- Cuando por la naturaleza de las actividades laborales que se realicen sea necesaria la atención al público, se deben colocar pantallas o proporcionar escudo facial al trabajador para que aislen tanto al usuario como a la persona que preste el servicio.
- El riesgo de contagio de la COVID-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior. Por eso, las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.
- En ambientes interiores, las partículas en suspensión llamadas aerosoles son susceptibles de contener virus pudiendo causar el contagio. Si la actividad es en interior, asegúrese de contar con ventilación natural, especialmente ventilación cruzada (ventanas y puertas en lados opuestos abiertas). Se puede favorecer la ventilación natural usando un ventilador junto a una ventana colocado con el flujo de aire hacia el exterior, de manera que favorece la extracción del aire interior.
- Señalizar en el ambiente de trabajo las normas técnicas de distanciamiento físico al formar fila o en áreas de espera, uso de mascarilla, ubicación de dispositivos con alcohol en gel, espacios que se pueden utilizar, áreas de aislamiento, entre otras¹².

¹⁰ Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Sobre las Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo. 14 de junio de 2020.

¹¹ Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Sobre las Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo. 14 de junio de 2020.

¹² Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Artículo 8 sobre las Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo. 14 de junio de 2020.

- Señalizar las rutas de desplazamiento en una sola dirección para ingreso y egreso de los ambientes de trabajo y pasillos. Velar porque estas se cumplan.
- Favorecer las sesiones de trabajo haciendo uso de la tecnología. En caso de que esto no sea posible, considerar el aforo del espacio asignado según el nivel de alerta vigente.
- Evitar que los colaboradores compartan objetos de oficina y personales entre sí.
- Evitar compartir comidas y bebidas.
- Asegurar que los sistemas habilitados para el registro de casos se encuentren actualizados.
- Establecer un registro de ausentismo y sus causas.
- Velar porque no exista estigmatización o discriminación alguna contra una persona que sea sospechosa o confirmada de contagio con COVID-19.

2.1 Equipo de protección personal (EPP)

- Los colaboradores del Ministerio de Educación deben utilizar siempre de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.



- El personal operativo debe utilizar siempre el equipo de protección personal al hacer limpieza y desinfección de las instalaciones. Este consiste en mascarilla, escudo facial, guantes y prenda de vestir de tela o plástico que cubra el cuerpo y pueda ser lavada o desechada luego de su uso.

2.2 Medidas de ingreso y salida de las instalaciones



- En todas las instalaciones de las Direcciones debe estar colocado de forma visible el aforo permitido y el nivel de alerta vigente. **Por ninguna circunstancia es permitido albergar más personas de esa cantidad.**
- Ingresar a las instalaciones de manera ordenada respetando el distanciamiento físico de 1.5 metros. Es necesario realizar la señalización respectiva.
- La atención y asistencia de público o usuarios de forma directa y presencial únicamente puede realizarse cumpliendo con el distanciamiento social de 1.5 metros por persona y preferentemente con el uso de divisiones o pantallas de protección. Será necesario establecer un límite de tiempo para la permanencia y atención de los usuarios.
- Si es necesario utilizar el servicio de elevador, se debe asegurar que el colaborador comprende las medidas a seguir (ocupación máxima y ubicación física en el mismo).



- Al momento del ingreso se procederá a la toma de temperatura con termómetro infrarrojo en la frente; si la lectura indica 37,5 grados centígrados o más, se le solicitará a la persona permanecer afuera por cinco minutos. Pasado el tiempo establecido se tomará de nuevo la temperatura y de continuar a 37,5 grados, se restringirá el ingreso a las instalaciones y se hará de conocimiento del jefe inmediato superior, para ser referido al servicio de salud correspondiente. Si se tratara de un usuario, se deberá solicitar los datos personales, sugerir que se vaya inmediatamente al centro de salud y se reportará al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
- Si se observan síntomas como fiebre, tos, molestia en la garganta, cansancio, problema respiratorio, pérdida del olfato o gusto, diarrea, dolor de cabeza, entre otros, en algún colaborador o usuario, se debe activar el protocolo para caso sospechoso de COVID-19.
- Al ingresar de manera inmediata se debe realizar el lavado de manos o desinfección por medio de la aplicación de alcohol en gel, concentrado a un 60 %.
- Toda persona debe utilizar de manera obligatoria y correcta la mascarilla. No se recomienda el uso de mascarilla con válvula en los ambientes de trabajo, debido a que esta protege únicamente al usuario.

- A su entrada, el colaborador debe dirigirse a su área específica de trabajo, evitar reuniones en grupo y mantener en todo momento el distanciamiento físico de 1,5 metros.
- Es necesario llevar el control de asistencia con nombre, dependencia o lugar de procedencia y número telefónico de quienes ingresan a las instalaciones y resguardarlo para evitar confusiones en las fechas.
- Limitar el acceso de personas ajenas a la institución y permitirlo únicamente en situaciones estrictamente necesarias destinando un control de asistencia para ellas en específico en donde se incluya nombre, Documento Personal de Identificación (DPI), dirección y teléfono de contacto.

2.3 Uso de las oficinas y salones



- Evitar el saludo de mano, besos o abrazos.
- Mantener las ventanas y puertas abiertas en todos los ambientes para que exista circulación cruzada.
- Mantener el distanciamiento social 1,5 metros entre personas, evitando el hacinamiento.
- Identificar el aforo por área de las instalaciones y señalizarlo.
- Organizar a los colaboradores de la Dirección en «burbujas».

Dividir al personal en «burbujas» considerando el aforo máximo, según el nivel de alerta vigente y del espacio de trabajo, quienes pueden distribuirse en diferentes días de trabajo presencial dependiendo de la cantidad de espacio disponible en la Dirección. El término «burbuja» es nuevo y se utiliza como estrategia para restringir el contacto entre el personal limitando que solo tengan proximidad social con otros miembros de la misma burbuja. Se recomienda que la clasificación de los equipos de trabajo se realice en función de sus responsabilidades, intentando donde sea posible que las personas que comparten funciones no compartan la misma burbuja. Esto con el propósito de que en todas las burbujas haya personas con la mayoría de funciones.

La práctica de la burbuja ayuda a prevenir la propagación de la COVID-19.

- Disminuye las oportunidades de exposición o transmisión del SARS-CoV-2.
 - Reduce el contacto con superficies de uso compartido.
 - Facilita un rastreo de contactos de forma rápida y eficiente si aparece un caso positivo de COVID-19 en las instalaciones.
 - Facilita la detección y establecimiento de las medidas de cuarentena o aislamiento orientadas a una misma burbuja, en lugar de tomar medidas drásticas para el cierre de toda la Dirección si se produce un caso o un grupo de casos positivos.
- Las áreas de consumo de alimentos deben utilizarse de manera coordinada y con horarios alternos para cumplir con el aforo y distanciamiento físico. Evitar que las personas se sienten a comer una frente a otra.

- Evitar reuniones en espacios pequeños y encerrados. De ser necesarias las reuniones presenciales, se debe llevar una bitácora de las personas que asistieron a las mismas y el tiempo que permanecieron en contacto entre ellas.

La ventilación es un factor importante para evitar que el virus que causa la COVID-19 se propague en espacios interiores (OMS, 2020).

2.4 Uso de servicio sanitario



En los servicios sanitarios se deben extremar las medidas de higiene, así como organizar y registrar su uso.

Es necesario:

- Limitar el tiempo de uso y aforo en función del tamaño de los mismos
- Recordar a los colaboradores del Mineduc que, durante el uso del baño o sanitario, deben usar la mascarilla y respetar las normas de acceso.
- Los usuarios no pueden permanecer en el pasillo o en el interior del baño o sanitario mientras no sea necesario.
- Evitar la permanencia para peinado o planchado de pelo y maquillarse.
- Se recomienda el uso de basureros de pedal que limiten el contacto para desechar el papel.
- Mantener a disposición el jabón de manos o alcohol en gel con el 60 % de concentración.

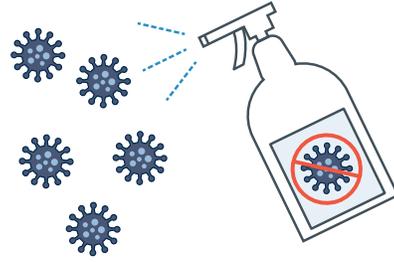
- Mantener toallas de papel para el secado de manos.
- Cuando se termina de utilizar el baño o sanitario, se debe limpiar y desinfectar la palanca del inodoro y los picaportes o aldabas de las puertas. Puede utilizar alcohol en spray (aerosol) para el efecto.
- Si hay varios urinarios juntos, inhabilitar algunos de manera que exista una separación entre quienes los utilizan.
- Es necesario la supervisión frecuente del uso, limpieza y desinfección de los baños.

Aspectos a tomar en cuenta

- Considere mejorar la ventilación natural y tomar otras medidas para aumentar la circulación de aire puro en los baños.
- Es aconsejable agregar barreras físicas como separadores de plástico flexibles o marcos de cartón con plástico entre los lavamanos de los baños, en especial cuando no se pueda colocar una separación de al menos 1.5 metros entre cada uno.
- Coloque rótulos acerca de cómo reducir la propagación de COVID-19 en lugares visibles.
- Refuerce el lavado frecuente de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.



2.5 Limpieza y desinfección de áreas



Se establecen lineamientos que deben aplicarse para la limpieza y desinfección periódica en las instalaciones en donde se desarrollan las distintas tareas de los colaboradores, así como de las áreas de uso común.

Es necesario dar a conocer al personal que se encarga de la limpieza las indicaciones sobre el uso adecuado de los insumos de limpieza y desinfección indicados en el presente protocolo. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

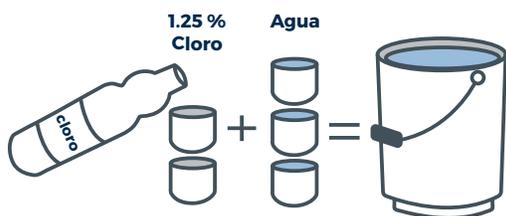
- Eliminar de todas las oficinas material que sea de difícil desinfección (carteles, plantas decorativas y cajas, entre otros).
- Gestionar con antelación y a donde corresponda, la adquisición de insumos de limpieza y desinfección con la finalidad de evitar el desabastecimiento.
- Promover y verificar el uso de guantes protectores para realizar la limpieza y desinfección de los sanitarios.
- Manejar adecuadamente los insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con sus características para evitar el traslado de contaminación, intoxicación, ingesta accidental, entre otros.
- Almacenar los insumos de limpieza y desinfección en un espacio seguro y fuera del alcance de personas ajenas a estas actividades.
- Priorizar áreas de desinfección de acuerdo con afluencia y frecuencia de uso, así como riesgo de contagio: baños,

lugar de consumo de alimentos, áreas de espera, áreas de atención a usuarios y otras que se consideren necesarias.

- Establecer horarios y frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios físicos y baños.
- Para la limpieza de cualquier lugar o superficie no se debe realizar a través de medios secos, debido a que aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el medio ambiente.
- Evite el uso de los mismos implementos (trapos o paños) para limpiar distintas áreas y de esa manera impedir la contaminación cruzada.
- La limpieza de las superficies se debe realizar en una sola dirección (de arriba abajo o de lado a lado sin retroceder).

Utilización de cloro para desinfectar

- El cloro es un producto económico y accesible para la desinfección de superficies y objetos en el centro educativo. Para garantizar su buen uso es necesario identificar la concentración del cloro que se utilizará.
- La solución de cloro y agua no debe llevar mucha concentración de cloro porque es tóxico, ni debe ser muy poca porque pierde efecto de desinfección. Lo ideal es tener una disolución al 0.5 %, como se muestra en el anexo 4.
- El cloro comercial es el que se encuentra en el supermercado y tiendas. Su otro nombre es hipoclorito de sodio.



2.6 Eliminación de desechos



Debe establecerse con el personal que realiza la limpieza el procedimiento utilizado para eliminar adecuadamente los desechos que se producen por las distintas actividades que se realizan. Para este fin es importante:

- Gestionar el lugar en que se deben ubicar los desechos producidos, para evitar el ingreso de recolectores.
- Identificar un recipiente especial (basurero con tapadera) para los desechos de material contaminado como: mascarillas, guantes, papeles utilizados para higiene (estornudos y secreciones) entre otros; colocarle un rótulo que diga «Material Contaminado».
- Establecer la frecuencia que deben ser recolectados los desechos producidos.
- En caso de haber utilizado guantes desechables cuando se toque o se tenga contacto con sangre, heces o fluidos corporales como saliva, moco, vómito y orina de un sospechoso o persona enferma, hay que tirar los guantes en el lugar designado para ese tipo de desechos, dentro de una bolsa anudada para evitar contaminar a las otras personas o a los recolectores de los desechos. Lavarse las manos de inmediato, con suficiente agua y jabón, por un lapso de por lo menos 20 segundos.

2.7 Recomendaciones sobre el uso de mascarillas



El uso de mascarilla limita la propagación de determinadas enfermedades respiratorias, en particular la COVID-19. Sirven también para proteger a las personas sanas, cuando estas las emplean al entrar en contacto con una persona infectada o si una persona infectada la utiliza para no contagiar a otros.

La mascarilla no es la única barrera que evita la propagación del virus; es necesario complementarla con otras recomendaciones para que el riesgo disminuya. Las limitaciones de una acción de seguridad se fortalecen con la implementación de otras.

Para el adecuado uso de la mascarilla, es necesario cumplir con lo siguiente:

- Ajustar perfectamente tanto por debajo de la barbilla como en el puente de la nariz, sin dejar ningún espacio por el que pueda entrar el aire.
- Las mascarillas están fabricadas con tejidos transpirables, lo que ayuda a que no se acumule la humedad en la entrada de las vías respiratorias. Estas pueden ser de tela.
- Las numerosas capas pueden hacer de barrera para evitar el virus de forma eficaz. Se recomienda el uso de mascarillas con dos o más capas¹³.

- Las mascarillas deportivas suelen incorporar una o dos válvulas que facilitan la entrada y la salida de aire y a su vez ayudan a reducir la humedad. Sin embargo, la utilización de válvulas en mascarillas no es aconsejable por la OMS, ya que brinda protección para el usuario, pero no para la propagación a otros individuos. Si se utilizan se recomienda que solo sea mientras se realiza ejercicio y se mantenga distanciamiento físico de al menos 2.5 metros.

- **Las mascarillas son de uso personal y no se deben compartir.** Es necesario cambiarlas si se humedecen o está visiblemente sucias.

- **Antes de colocar la mascarilla es necesario que el usuario se lave las manos.**

- Para retirar la mascarilla se debe evitar tocarla por el frente y no se deben tocar los ojos ni la boca. Se retira tomándola por los elásticos. Es necesario lavarse las manos inmediatamente.
- Es posible almacenar la mascarilla temporalmente para utilizarla más tarde. Se puede guardar en una bolsa seca y transpirable (bolsa de papel) para mantenerla limpia entre usos. Al reutilizar la mascarilla se debe mantener el mismo lado hacia afuera.
- Si la mascarilla de tela está mojada o sucia por el sudor, la saliva u otros líquidos o sustancias, se debe guardar en una bolsa de plástico y lavar lo antes posible para evitar que se enmohezca¹⁴.

¹³ National Center for Immunization and Respiratory Diseases (NCIRD), Division of Viral Diseases. (29 de octubre de 2020). How to select, wear and clean your mask [Cómo seleccionar, usar y limpiar tu mascarilla]. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html>

¹⁴ National Center for Immunization and Respiratory Diseases (NCIRD), Division of Viral Diseases. (28 de octubre de 2020). How to store and wash masks [Cómo almacenar y lavar las mascarillas]. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-to-wash-cloth-face-coverings.html>

3. Monitoreo y evaluación de casos



que requiere hospitalización y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Los contactos pueden ser miembros de la familia, otros parientes, vecinos, visitas, colegas, maestros, compañeros de trabajo, trabajadores sociales o sanitarios o miembros de un grupo social.

Contacto: Los contactos son todas las personas que están asociadas con algún ámbito de actividad al caso y puedan tener una exposición similar o de otro tipo a la del caso.

3.1 Definiciones operacionales

a. Caso confirmado: se considera caso confirmado al paciente que presenta una prueba positiva de laboratorio avalada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), independientemente de los signos y síntomas clínicos (MSPAS, 2020a).

b. Caso sospechoso: se considera caso sospechoso al paciente que cumpla con uno de los siguientes criterios:

- Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de los siguientes signos/síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria o con alguno de los siguientes condicionantes:
 - Haya tenido contacto con casos confirmados por la COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
 - Haya tenido contacto en los 14 días previos al inicio de síntomas, con cualquier persona que haya viajado recientemente fuera del país (menos de 14 días antes del contacto con el paciente).
 - Haya tenido contacto con alguna persona con infección respiratoria aguda o grave que incluya al menos uno de los siguientes signos/síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y

c. Caso recuperado: se considera caso recuperado a la persona que cumple con:

- Paciente sintomático: lleva al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y al menos tres días sin síntomas (sin necesidad de hacer una prueba control).
- Pacientes asintomáticos: lleva al menos diez días desde la toma de muestra que salió positiva (sin necesidad de hacer prueba control)¹⁵.

3.2 Acciones generales con casos sospechosos y confirmados de COVID-19

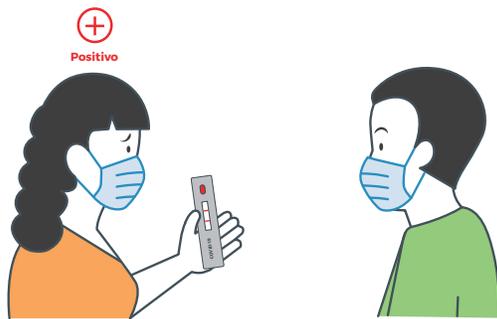
- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia de los bomberos, centro de salud más cercano, IGSS, entre otros que considere pertinentes para ser utilizados si el caso lo amerita.
- Socializar con los colaboradores información acerca de los signos y síntomas de la COVID-19.
- Informar a los colaboradores que al presentar signos y síntomas de COVID-19 como fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, tos, secreción nasal, pérdida de sentido de gusto y olfato, malestar general, dificultad respiratoria, síntomas gastrointestinales (náuseas y vómitos),

¹⁵ Circular VIGEP1 24-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Actualización guía epidemiológica por COVID-19 al 18 de marzo del presente año. 18 de marzo de 2020.

abstenerse de asistir al trabajo, informar a su jefe superior inmediato y acudir al centro de salud o IGSS más cercano para su diagnóstico y tratamiento.

- En caso de que la persona sospechosa presente dificultad para respirar o dificultad para buscar atención médica por sus medios, se debe contactar a las autoridades del MSPAS a los números telefónicos 2444-7474 o 1517 o al IGSS al teléfono 24151800.
- Los colaboradores que están bien de salud, pero conviven con un familiar que ha sido declarado positivo para COVID-19, deben entrar en cuarentena preventiva, notificar al jefe inmediato superior y se les llevará un estricto seguimiento de síntomas en forma diaria. Se debe notificar al centro de salud.
- Llevar un listado de los colaboradores que han sido enviados a cuarentena preventiva y registrarlos en el Sistema Integral de Recursos Humanos (e-SIRH).

3.3 Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19



- Proporcionar información solicitada por las autoridades competentes y crear un listado preliminar de contactos de los últimos catorce días (alto y bajo riesgo) y dar aviso a su jefe superior inmediato.
- Todo miembro del personal administrativo, operativo y docente, puede presentarse al centro educativo o a la Dirección Departamental de Educación hasta haber sido declarado COVID-19 NEGATIVO por la autoridad competente, haber guardado 14 días de cuarentena y no presentar síntomas durante cuatro días consecutivos.
- Mantener visibles y actualizados los teléfonos de emergencia de Bomberos Voluntarios y del centro de salud más cercano para poder utilizarlos si el caso lo amerita.
- Ante un posible caso de contagio en el área laboral: si presentase algún signo o síntoma durante las horas laborales, se deberá trasladar al espacio asignado para aislamiento. Todo caso sospechoso debe ser notificado inmediatamente al Ministerio de Salud y Asistencia Social (por teléfono 2444-7474 o 1517) y el enlace de recursos humanos deberá registrarlo e informar a la Dirección de Recursos Humanos. Para ello hay que ingresar el caso en el Módulo de Plan de Prevención, que se encuentra dentro del e-SIRH para llevar el debido control institucional.
- Establecer lineamientos y procedimientos internos para la referencia y transporte de personas sospechosas de contagio y envío a cuarentena preventiva a las personas de la «burbuja» con la que el sospechoso de contagio ha tenido contacto.
- Se deberá cerrar el área de trabajo donde permaneció el empleado clasificado como sospechoso o confirmado por 24 horas, manteniendo ventanas y puertas abiertas y realizar la limpieza y desinfección de dicha área.
- Informar a las personas que serán responsables de limpiar y desinfectar el área de su posible exposición a COVID-19 sin descuidar la confidencialidad. Monitorear la salud del personal durante una semana después de la limpieza y desinfección realizada.
- Limpiar las superficies con suficiente agua y jabón.

- Redactar una carta de solidaridad, a cargo del director de la dependencia, para el personal que cumple cuarentena.
- Redactar una carta de bienvenida al personal que se reincorpora al trabajo.

3.4 Proceso de notificación y retorno

El colaborador debe informar a la brevedad al jefe inmediato superior, la presencia de signos y síntomas relacionados con COVID-19.

- Debe enviar la constancia de suspensión de labores o confirmación de caso positivo por la autoridad competente.
- Deberá presentar constancia de la autoridad competente donde se le autoriza el inicio de labores y finaliza su período de aislamiento.

3.5 Lineamientos para informar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- En el caso de las Unidades Ejecutoras concentradas, deberán informar a la Dirección de Recursos Humanos para que se haga la notificación electrónica.
- El enlace de Recursos Humanos de cada unidad ejecutora desconcentrada, deberá ingresar a la página del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para hacer la notificación en el sistema que corresponde.

3.6 Instructivo para reportar los casos confirmados con COVID-19, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Paso N.º 1

Ingresa a la página del Ministerio de Trabajo y Previsión Social <https://www.mintrabajo.gob.gt/>, luego ingresa al menú que indica COVID-19 SSO.



Paso N.º 2

Para el primer registro (cuenta nueva) es necesario ingresar al menú «Regístrate» (botón color azul), si ya tiene cuenta creada ingresar a «Inicia sesión» (botón color blanco).



Bienvenido a Salud y Seguridad Ocupacional / COVID-19

Plataforma para reportar casos positivos de tu empresa y subir tus planes de salud y seguridad ocupacional

- [Acuerdo 146-2020 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social](#)
- [Acuerdo 79-2020 Ministerio de Trabajo y Previsión Social](#)
- [Reglamento Salud y Seguridad Ocupacional](#)

¿Ya Tienes Cuenta?

¿Eres Nuevo?

PASO N.º 3

Ingresar la información requerida y oprimir «Registrar» (botón color azul).



Nit de la Empresa (*)	<input type="text" value="Obligatorio (No ingresar guiones)"/>
Nombre de la Empresa (*)	<input type="text" value="Obligatorio"/>
Correo Electronico (*)	<input type="text" value="Obligatorio"/>
Contraseña (*)	<input type="text" value="Obligatorio (8 digitos)"/>
Confirmar contraseña (*)	<input type="text" value="Obligatorio (8 digitos)"/>
	<input type="button" value="Registrar"/>

PASO N.º 4

Ingresar la información requerida y oprimir «Guardar» (botón color azul).

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

ATENCIÓN:

- EL CORREO ELECTRÓNICO SOLICITADO EN ESTE FORMULARIO, SERÁ AL CUÁL SE LE ENVIÉN LAS NOTIFICACIONES DE TODOS SUS PROCESOS DENTRO DEL SISTEMA.

Nombre de la Institución (*) <input type="text"/>	Correo electrónico de la Institución (*) <input type="text"/>	Direccion Fiscal (*) <input type="text"/>
Departamento (*) <input type="text"/>	Municipio (*) <input type="text"/>	No. de IGGS (*) <input type="text"/>
Representante Legal (*) <input type="text"/>	Total de Hombres Trabajadores (*) <input type="text"/>	Total de Mujeres Trabajadoras (*) <input type="text"/>
¿emplea personas con discapacidad? (*) <input type="text"/>	¿Emplea personas menores de edad? (*) <input type="text"/>	

Guardar

PASO N.º 5

Ingresar la información requerida y oprimir «Agregar al listado» (botón color azul).

DATOS DE EMPLEADO

Edad (*): <input type="text" value="Ingrese la edad"/>	Género (*): <input type="text"/>	Posible lugar de contagio (*): <input type="text" value="Ingrese posible lugar de contagio"/>
Departamento (*) <input type="text"/>	Municipio (*) <input type="text"/>	Fecha diagnóstico COVID19(*): <input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>

Funciones básicas del empleado(*):

AGREGAR AL LISTADO

LISTADO DE CASOS POSITIVOS (COVID-19) PENDIENTES DE INGRESAR

#	Edad	Genero	Fecha resultado	Lugar contagio	acciones
---	------	--------	-----------------	----------------	----------

PASO N.º 6

Concluido el paso N.º 5, aparecerá en la pantalla una pestaña que indica «Guardar Datos» (botón color verde).

DATOS DE EMPLEADO

Edad (*): <input type="text" value="Ingrese la edad"/>	Género (*): <input type="text" value=""/>	Posible lugar de contagio (*): <input type="text" value="Ingrese posible lugar de contagio"/>
Departamento (*): <input type="text" value=""/>	Municipio (*): <input type="text" value=""/>	Fecha diagnóstico COVID19 (*): <input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>
Funciones básicas del empleado(*): <input type="text" value="Describe las funciones básicas del empleado"/>		
<input type="button" value="AGREGAR AL LISTADO"/>	<input type="button" value="GUARDAR DATOS"/>	

LISTADO DE CASOS POSITIVOS (COVID-19) PENDIENTES DE INGRESAR

#	Edad	Genero	Fecha resultado	Lugar contagio	acciones
1	40	Masculino	2020-12-01	OFICINA	<input type="button" value="Eliminar"/>

Finalizado el proceso, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social enviará la constancia del caso reportado y este se deberá enviar al Vicedespacho de Educación Extraescolar y Alternativa y registrar en el sistema e-SIRH. En el caso de las Direcciones Departamentales de Educación, procederán de igual manera al enviar copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación.

3.7 Trámite para legalizar la suspensión en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

- La legalización deberá tramitarla el paciente con apoyo del enlace o jefe de recursos humanos, quien deberá estar informado para acompañar el proceso y agilizar los documentos institucionales que sean requeridos.
- Para iniciar el proceso es necesario que se cuente con la Prueba de COVID-19 Positivo y se adjunten los documentos requeridos por el IGSS.



**Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social**

¿Qué documentos debo presentar para la legalización de suspensión por servicios médicos particulares, por los riesgos de Enfermedad, Maternidad y Accidente?

- Certificado de Trabajo donde conste que mantiene vigente relación laboral al día de inicio de la enfermedad, de inicio del descanso pre y post parto, de ocurrido el aborto ó de ocurrido el accidente.
- Debe aparecer en el Certificado el reporte de los 3 ó 4 meses o períodos, según sea el caso, anteriores al inicio de la suspensión por enfermedad, de inicio del descanso pre y post parto, de inicio de la suspensión por aborto ó al mes de ocurrido el accidente.

Para hospitales privados y médicos particulares

Certificado Médico con Timbre Médico, especificando fecha de inicio de la enfermedad, así como complicaciones del embarazo y accidente si los hubiera.

En el caso de hospitales nacionales

En sustitución del Certificado Médico, deben presentar informe en hoja membretada con la firma del médico tratante y visto bueno del jefe del departamento que se trate, debiendo incluir fecha de inicio de la enfermedad.

- Presentar fotocopias de informes escritos de: exámenes de laboratorio, rayos X, ultrasonido y otros estudios afines al diagnóstico.
- Original y fotocopia completa del DPI.
- Carné de afiliación al IGSS.

Si se trata de casos por maternidad

- Debe de presentar los mismos documentos anteriores, con la diferencia que este se debe de hacer dentro de las 32 semanas de embarazo.
- Para las afiliadas que si llevaron los controles de embarazo en forma normal y acreditan derecho a pago de subsidio, para evitar el retraso en la parte final del subsidio de los 84 días, deben presentarse a la Unidad de Policlínica 17 calle 6-87 zona 1.

Requisitos:

- Fotocopia del certificado de nacimiento del hospital o sanatorio privado donde fue atendido el parto y original y 2 fotocopias de la Certificación de Nacimiento extendida por RENAP.

Para solicitar la suspensión puede utilizar los medios digitales que ha establecido el IGSS según el boletín de prensa N.º 23-2020 publicado el 25 de junio.

Boletín de prensa No. 23-2020 Información COVID-19



www.igsgt.org @MinSaludGuete @noticias_IGSS Noticias.igss

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a los afiliados y patronos

informa:

Que se autorizó el envío de **suspensiones y altas médicas** de forma electrónica o vía **WhatsApp** para que los trabajadores presenten a sus patronos estos documentos, los cuales les servirán para ausentarse o reincorporarse a sus labores.

Los trabajadores deben contactar a uno de nuestros operadores de **Call Center** para solicitar el envío de estos documentos.

Se deben de proporcionar los siguientes datos:

- Nombre completo del paciente
- Número de Documento Personal de Identificación (DPI)
- Correo electrónico
- Número de celular
- Unidad médica en que se le atendió

El Seguro Social le pide a la población abstenerse de llegar a los hospitales en este momento en el que la propagación del nuevo coronavirus está en su punto más crítico para no comprometer su salud, a menos que sea una emergencia.



WhatsApp 53214477



Call Center 1522

Guatemala, 25 de junio de 2020

#IGSScontraCOVID19
#JuntosSaldremosAdelante



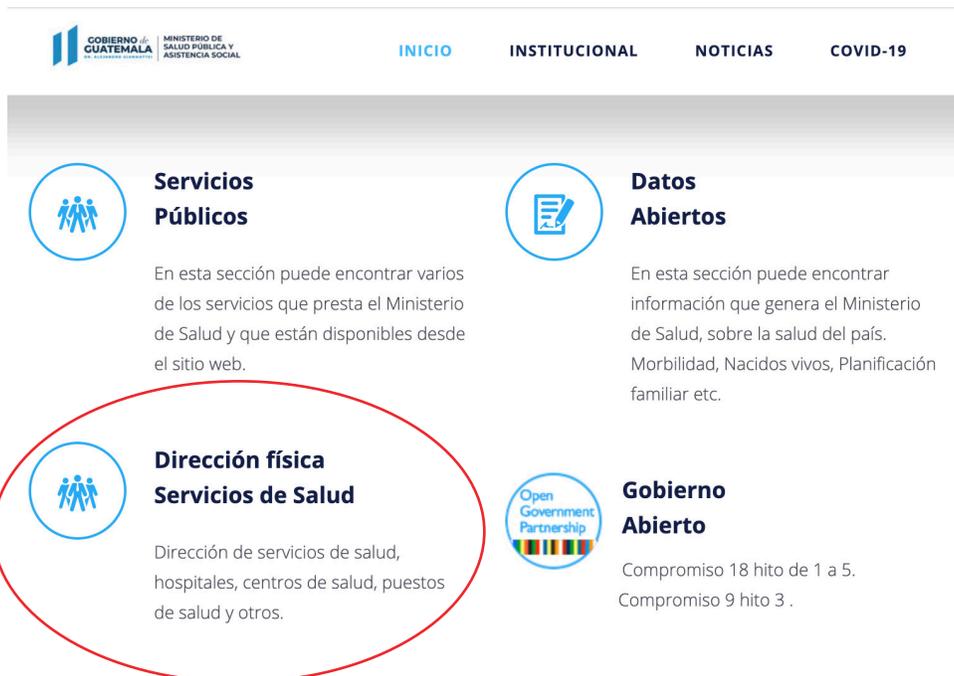
Infórmate sobre el COVID-19 (CORONAVIRUS)
Escanea el código QR o visita: www.igsgt.org/covid-19-sala-virtual/
Si tienes dudas llama al: 2415-1800

3.8 Requisitos para suspender el aislamiento

- Informe del alta al patrono emitido por Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
- Presentar la constancia de haber cumplido con los criterios médicos establecidos por la autoridad competente, para suspender el aislamiento, siempre y cuando su situación médica haya sido determinada como caso sospechoso o confirmado, y deberá acudir al Centro de Salud correspondiente según sea su domicilio. El médico de turno evaluará con base en los parámetros indicados, si puede extender el documento correspondiente, y este llevará la instrucción que amerite su caso. El documento será recibido por el jefe inmediato para proceder con la notificación correspondiente.

3.9 Instrucciones para informar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Cada unidad ejecutora deberá enviar un oficio al Distrito de Salud más cercano o al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, informando de los casos sospechosos. Este deberá ir firmado y sellado por la autoridad superior de cada unidad ejecutora. Se debe tener especial cuidado en que sea firmado y sellado de recibido por el ente responsable, lo cual servirá como constancia de la notificación de los casos.
- Todo caso sospechoso debe ser notificado inmediatamente al Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (por teléfono al número 2445-4040 o al correo electrónico epidemiologiamspas@mspas.gob.gt) y se deberá registrar con el delegado de Recursos Humanos del Mineduc.
- Para poder determinar el Distrito de Salud más cercano, deberá ingresar a la página del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: <https://www.mspas.gob.gt>. o comunicarse al número telefónico 2444-7474. En la página principal pero debajo de los anuncios, presionar «Dirección física Servicios de Salud».



Se despliega el directorio a nivel nacional por departamentos:

Al ingresar al departamento, se desplegará la información por Dependencia, Dirección y Teléfono y así podrá ubicar el Centro de Salud más cercano.

CATALOGADO COMO	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ	ALTA VERAPAZ	7 calle 6-24 zona 11 a la par del Hospital Regional A. V.	7910-4300
HOSPITAL DISTRITAL FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	ALTA VERAPAZ	Barrio Magisterio, Fray Bartolome de las Casas	PBX 79319100 - 79319124
HOSPITAL DISTRITAL SANTA CATALINA LA TINTA	ALTA VERAPAZ	BARRIO EL HOSPITAL ZONA 11, SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ.	31286996
HOSPITAL NACIONAL DE COBÁN	ALTA VERAPAZ	8a. Calle 1-24. Zona 11	79316333
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA DE COBÁN E INSTITUTO DE ADIESTRAMIENTO PARA PERSONAL DE SALUD DE LAS VERAPACES	ALTA VERAPAZ	3a. Calle 5-18 zona 3 coban A.v.	77938888

CATALOGADO COMO	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
PUESTO DE SALUD	Sepoc	Aldea Sepoc	S/D
PUESTO DE SALUD	Cojaj	Aldea Cojaj	S/D
PUESTO DE SALUD	Sesajal	Aldea Quetzalito, Chajul	78231180
PUESTO DE SALUD	San Agustín	Aldea San Agustín, Chahal	S/D
PUESTO DE SALUD	Chitocan	Aldea Chitocan	S/D
PUESTO DE SALUD	Choval	Aldea Choval	S/D
PUESTO DE SALUD	Puribal	Aldea Puribal	S/D
PUESTO DE SALUD	Saxoc	Aldea Saxoc	S/D
PUESTO DE SALUD	Secocpur	Aldea Secocpur	S/D
PUESTO DE SALUD	Salacum	Aldea Salawin	S/D
PUESTO DE SALUD	Bolonco	Aldea Bolonco. Fray Bartolome De Las Casas	S/D

3.10 Notificación interna

- Enviarán copia a la autoridad competente.
- Los directores realizarán los procesos administrativos y financieros que permitan el resguardo de la salud de los colaboradores.
- El resguardo de la información del registro electrónico queda a cargo del departamento de recursos humanos de la unidad ejecutora o Dirección de Recursos Humanos para las Direcciones concentradas.
- El registro físico quedará bajo resguardo del enlace de recursos humanos.
- Ingreso al Sistema de Registros Mineduc, sistema e-SIRH.

3.11 Proceso del registro de prevención del personal del Ministerio de Educación

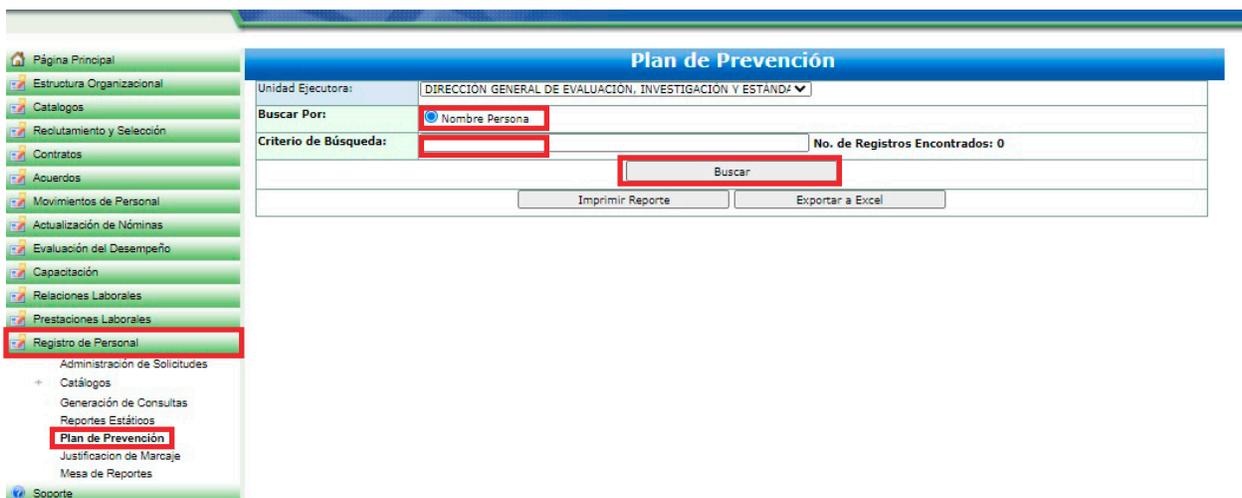
Los permisos de acceso a este sistema se brindaron de forma automática a todos los enlaces de Recursos Humanos de las Direcciones Generales del Ministerio de Educación.

- Se debe ingresar con su respectivo usuario y clave al Sistema Integral de Recursos Humanos (e-SIRH) por medio de las diferentes modalidades de acceso.

a. Intranet: <http://frontesirh/mineduc.esirh.web/frmLogin.aspx>

b. Internet: <https://apps2.mineduc.gob.gt/mineduc.esirh.web/frmLogin.aspx>

- Ingresar al módulo de registro de personal y posteriormente seleccionar la opción «Plan de prevención».
- En la opción de Plan de prevención el sistema le permitirá seleccionar únicamente la unidad ejecutora correspondiente, donde podrá ubicar por medio del nombre de la persona haciendo clic al botón de buscar.



- Una vez ubicado al personal que se desea registrar, debe hacer clic sobre el botón de edición de lápiz para ingresar la información respectiva.

Plan de Prevención

Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES EDUCATIVOS (DIGEE) ▼		
Buscar Por:	<input checked="" type="radio"/> Nombre Persona		
Criterio de Búsqueda:	eduardo	No. de Registros Encontrados: (2)	
<input type="button" value="Buscar"/>			
<input type="button" value="Imprimir Reporte"/>		<input type="button" value="Exportar a Excel"/>	

	Unidad Ejecutora	Nombre Persona	Puesto Oficial	DPI	Fecha Última Actualización
✎	120 - DIRECCION GENERAL DE EVALUACION E INVESTIGACION EDUCATIVA	EDUARDO	ASISTENTE PROFESIONAL III		
✎	120 - DIRECCION GENERAL DE EVALUACION E INVESTIGACION EDUCATIVA	EDUARDO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II		

- Al momento de hacer clic en el lápiz aparecerá un cuadro de diálogo para registrar la información de la persona, ingresando el motivo, la descripción, la fecha de registro y el estado correspondiente.

Mantenimiento de Registros del Plan de Prevención

No. Registro:	0	Nuevo Registro
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES EDUCATIVOS (DIGEE) ▼	
Nombres:	EDUARDO	
Motivo:	CASO POSITIVO ▼	
Estado:	CONFIRMADO COVID-19 ▼	
Fecha del Evento:	03/12/2020 <input type="button" value="Calendario"/>	
Descripcion del Estado:		
Caso sospechoso por:	<input type="checkbox"/> Contacto Familiar <input type="checkbox"/> Contacto Social <input type="checkbox"/> Contacto Laboral	
Lugar donde fue atendido:	IGSS ▼	

- El registro y seguimiento de los datos por empleado se podrá visualizar simultáneamente, ordenado por fecha, en la parte inferior del mismo cuadro de diálogo.

Cualquier duda en relación con este proceso, se puede realizar la consulta a los correos de Edgar Ramírez eramirezr@mineduc.gob.gt y Lcda. Jenniffer Molina jmolina@mineduc.gob.gt.

Anexo 1. Conceptos básicos

- 1. Aislamiento:** es una medida que se adopta para las personas con síntomas de COVID-19 o es un caso confirmado leve o moderado, para evitar infectar otras personas de la Dirección, incluidos sus familiares, durante 14 días, incluso si se siente bien.
- 2. Brote:** es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debido a una infección en un lugar específico y en un momento determinado.
- 3. Caso probable de COVID-19:** persona fallecida sin muestra adecuada para prueba de SARS-CoV 2 con síntomas respiratorios y que fue contacto de un caso confirmado; la causa básica de muerte registrada en el certificado es COVID-19 (MSPAS, 2020b).
- 4. Caso confirmado por nexa epidemiológico:** caso sospechoso que no requiera hospitalización que estuvo en contacto de un caso confirmado por laboratorio (MSPAS, 2020b).
- 5. Centro de trabajo:** todo lugar del sector público y del sector privado en que se efectúan trabajos industriales, agrícolas, comerciales o de cualquier índole.
- 6. Confinamiento:** Acción o resultado que conlleva el encierro o resguardo de las personas en un lugar específico para evitar el contagio o transmisión del virus dentro del área nacional.
- 7. Contagio:** es la transmisión de una enfermedad por contacto directo o indirecto.
- 8. Cuarentena:** significa separarse de los demás porque ha estado expuesto a alguien con COVID-19 aunque no tenga síntomas. Durante la cuarentena, debe vigilar su estado para detectar síntomas. El objetivo de la cuarentena es prevenir la transmisión. Dado que las personas que enferman de COVID-19 pueden infectar a otros inmediatamente, la cuarentena puede evitar que se produzcan algunos contagios.
- 9. Epidemia:** se utiliza cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.
- 10. Grupos de riesgo:** están clasificadas como personas en riesgo todos aquellos adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y degenerativas como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, afecciones cardíacas y pulmonares, sistema inmunitario debilitado, mujeres embarazadas y lactantes.
- 11. Hábitos de higiene:** la higiene establece las medidas para prevenir y mantener un buen estado de salud. La práctica de las normas de higiene, con el transcurso del tiempo, se hace un hábito.
- 12. Pandemia:** cumple con dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria.
- 13. Prevención:** se le llama a la implementación de medidas que cumplen el propósito de prevenir la aparición de la enfermedad, reducir los factores de riesgo, detener su avance y reducir sus consecuencias una vez desarrollada (Vignolo et al., 2011).
- 14. Promoción de la salud:** implementación de procesos que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla (Vignolo et al., 2011).
- 15. Signo:** es una señal que puede ser vista por otra persona, un doctor, enfermera u otro profesional de atención médica. Por ejemplo, fiebre, respiración acelerada y sonidos anormales de los pulmones.
- 16. Síntoma:** es una señal que la persona que lo experimenta siente o nota, aunque puede que otras personas no la noten fácilmente. Por ejemplo, debilidad, dolor muscular y dificultad para respirar puede que sean síntomas de una pulmonía.

Anexo 2. Marco legal

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1,2,3 Sección Cuarta: Educación. Y los artículos 94-98.
- Ley de Orden Público. (Decreto Número 7).
- Decreto Gubernativo Número 5-2020. Declaración de estado de calamidad pública, en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia nacional y del Plan para la Prevención, Contención, y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y ampliaciones correspondientes.
- Código de Salud. (Decreto Número 90-97).
- Plan para la prevención, contención y respuesta del caso de coronavirus en Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Acuerdo Gubernativo 115-99).
- Plan Nacional de Salud y sus 38 lineamientos específicos por COVID- 19.
- Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Anexo 3 componente de vigilancia epidemiológica de infección respiratoria aguda por COVID 19.
- Decreto Número 12-91. Ley de Educación Nacional.
- ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 225-2008 REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- Acuerdo Gubernativo Número 79-2020. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los centros de trabajo.
- Acuerdo Ministerial No. 146-2020 Estrategia Nacional de Control de la Epidemia de SARS COV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento.
- Acuerdo Ministerial No. 300-2020. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Normas Sanitarias para la prevención y control de infecciones por SARS-CoV-2 y otras epidemias, para los centros educativos del sistema nacional. 22 de diciembre 2020
- Circular VIGEPI N.º 22-2020 de fecha 29 de mayo 2020.
- Circular VIGEPI N.º 24-2020 de fecha 09 de junio 2020.
- Decreto 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED.
- Reglamento de la Ley de CONRED (Acuerdo Gubernativo Número 49- 2012).
- Marco de Sendai.
- Política Centroamericana de Gestión Integral de Reducción de Riesgos.
- Acuerdo Ministerial 247-2014: Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.
- Acuerdo de Dirección N.º D-2020-97 de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 27 de julio de 2020.
- Circular N.º DIREH 16-2020 de fecha 16 de marzo 2020.
- Circular N.º DIREH 24-2020 de fecha 20 de mayo 2020.
- Circular N.º DIREH 40-2020 de fecha 30 de junio 2020.
- Circular N.º DIREH 52-2020 de fecha 31 de julio 2020.
- Circular N.º DIREH-DAF-UI-58-2020 de fecha 20 de agosto 2020.

Siglas

CDC: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta.

EPP: Equipo de protección personal.

e-SIRH: Sistema Integral de Recursos Humanos.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

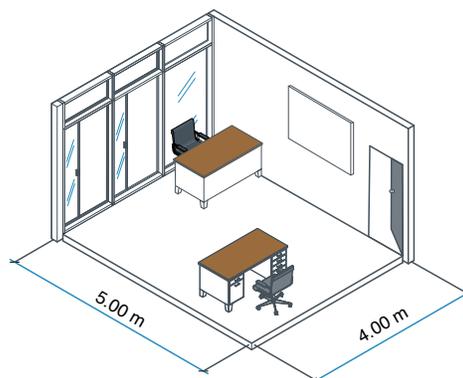
OPF: Organización de Padres y madres de Familia.

OMS: Organización Mundial para la Salud.

SIRE: Sistema de Registros Educativos.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Anexo 3. Establecimiento de aforo



El aforo de las áreas se calcula multiplicando el ancho por el largo en metros de los ambientes. Posteriormente se divide dentro del número que establece el color de la tabla que aparece a continuación.

Rojo	Anaranjado
	4 m ² por persona
Amarillo	Verde
2.5 m ² por persona	1.5 m ² por persona

Fuente: Con base en el Acuerdo Ministerial No. 300-2020. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social¹⁶.

Ejemplo: En un ambiente de siete metros de ancho por ocho metros de largo (7 m x 8 m = 56 m²), obtenemos el área del ambiente, este lo dividimos dentro de 2.5, que corresponde a un municipio catalogado en color Amarillo (56/2.5 = 22 personas), el resultado es el aforo de dicho ambiente.

Por ninguna circunstancia está permitido albergar más personas de esa cantidad.

Se debe colocar un rótulo que indique el aforo máximo de personas permitido en el ambiente de trabajo según el color de alerta vigente.

¹⁶ Acuerdo Ministerial 233-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Aprobar la norma de reapertura segura de las instituciones de educación superior y centros de capacitación técnica durante la epidemia de SARS-CoV-2 (COVID-19). 30 de septiembre de 2020

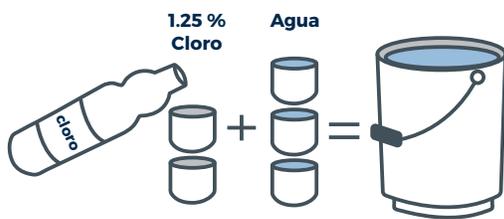
Anexo 4. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial

Pasos para la preparación del cloro al 0.5 % para desinfección de superficies

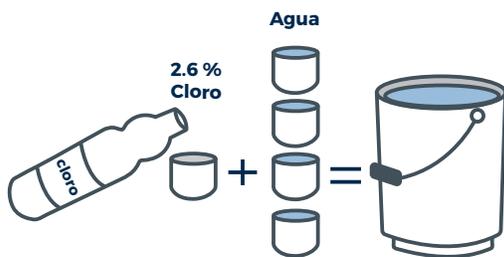
Paso 1: Utilice equipo personal de seguridad (mascarilla y guantes). No tocarse los ojos ni la nariz mientras prepara la solución. Realice la disolución según se indica en el paso 2.

Paso 2: Verifique en la etiqueta del producto la concentración que contiene.

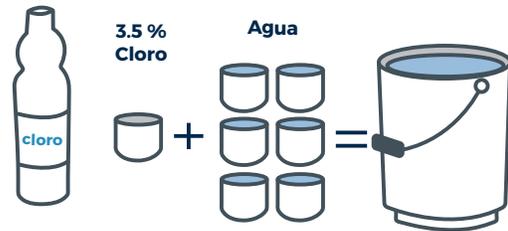
Si el cloro comercial está al 1.25 % por cada 2 partes de cloro, utilizar 3 partes iguales de agua.



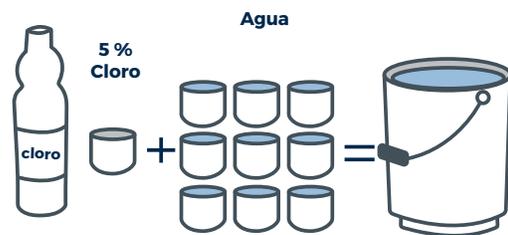
Si el cloro comercial está al 2.6 % por cada parte de cloro, utilizar 4 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial viene al 3.5 % por cada parte de cloro, utilizar 6 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial está con una concentración al 5 % por cada parte de cloro, utilizar 9 partes iguales de agua.



Paso 3: Revolver por 10 segundos.

Paso 4: Tapar bien.

Paso 5: Etiquetar: "Cloro al 0.5 % para desinfectar NO utilizar para beber."

Paso 6: Guardar en un lugar en donde no reciba el sol directo.

Tomado de Cómo preparar una solución de cloro fuerte (0.5 %) a partir de lejía líquida. (<https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>)

Referencias

- Administración Nacional de Educación Pública (2020). Protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a centros educativos habilitados o autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19. https://es.scribd.com/document/463493334/ANEP-Protocolo-General-Estudiantes-COVID-19-VF-28-05-2020#from_embed
- Canadian Federation of Agriculture. 2020. Resources on COVID-19. <http://www.cfa-fca.ca/resources/resources-on-COVID-19/>
- Centers for Disease Control and Prevention. 2019. Agriculture Workers and Employers. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-agricultural-workers.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. 2019. How to Protect yourself and others. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. 2019. Testing Strategy for Coronavirus (COVID-19) in High-Density Critical Infrastructure Workplaces after a COVID-19 Case Is Identified. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>
- Dirección General de Acreditación y Certificación. (2020). Catálogo de centros educativos. Ministerio de Educación.
- EHS Today. 2020. Return to Work: A Template for Safety Practices and Protocols. <https://www.ehstoday.com/COVID19/article/21130123/return-to-work-a-template-for-safety-practices-and-protocols>
- Figueras, A. (4 de abril de 2020). Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (2020). Guía de manejo de pacientes con sospecha de COVID-19. <https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/05/Guia-de-manejo-de-pacientes-con-sospecha-de-COVID-19-HGA-IGSS.pdf>
- Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (2020). Pandemia COVID-19. <http://www.incap.int/index.php/es/todas-publicaciones/215-pandemia-COVID19>
- Jones, E., Young, A., Clevenger, K., Salimifard, P., Wu, E., Lahaie Luna, M., Lahvis, M., Lang, J., Bliss, M., Azimi, P., Cedeno-Laurent, J., Wilson, C. y, Allen, J. (2020) Healthy Schools: Risk Reduction Strategies for Reopening Schools. Harvard T.H. Chan School of Public Health Healthy Buildings program. <https://schools.forhealth.org/wp-content/uploads/sites/19/2020/08/Harvard-Healthy-Buildings-Program-Schools-For-Health-Reopening-Covid19-August2020.pdf>
- Ministerio de Educación (2020). Prevención del coronavirus COVID-19. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/index.php/planes/plan-de-prevencion>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020a). Actualización Guía Epidemiológica por COVID-19 actualizada al 24 de agosto de 2020. <http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020b). COVID-19. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/533-idioma-espanol?Itemid=-1>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020c). Plan para la prevención, contención y respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/486-plan/3074-coronavirus-COVID-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2020d). Departamento de Epidemiología. Procedimiento Operativo Estándar (POE) Monitoreo de contactos de casos confirmados COVID-19, p. 6.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020e). Desaconsejan el uso de mascarillas en niños muy pequeños. <https://www.mspas.gov.py/portal/20802/desaconsejan-uso-de-mascarillas-en-nintildeos-muy-pequentildeos.html>

- Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, UNICEF (2020). Los hábitos de higiene. <https://www.unicef.org/venezuela/media/1186/file/Los%20h%C3%A1bitos%20de%20higiene.pdf>
- Occupational Safety and Health. (2020). Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (6 de octubre de 2020). ¿Cuáles son los síntomas de COVID-19? https://www.medicasur.com.mx/es_mx/ms/fasel_Cuales_son_los_sintomas_del_COVID_19
- Organización Mundial de la Salud (2020). Material y documentos sobre la higiene de manos. <https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>
- Organización Mundial de la Salud (2020). Preguntas y respuestas sobre enfermedad por coronavirus (COVID-19). https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGZfx_-3d4xlgAZek4H1vrfqU8Kff8hnZrws3U-j0FeT0sBIJmdZYmRoCwHEQAvD_BwE
- Secretaría de Educación Pública (2020). Regreso a clases en la nueva normalidad. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554867/CPM_SEP_NN-RC_29may20.pdf
- Sistema de Registros Educativos SIRE. (<https://sire.mineduc.gob.gt/SREW/>).
- UNICEF (2020). COVID-19: Proteger la salud en las aulas. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/COVID-19-proteger-salud-aulas-apertura-centros-educativos>
- UNICEF (2020). La educación frente al COVID-19, propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/la-educacion-frente-al-COVID-19>
- United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, UNICEF, The World Bank, World Food Program. (2020). Framework for reopening schools. <https://www.unicef.org/documents/framework-reopening-schools>
- Vignolo J, Vacarezza M, Álvarez C, Sosa A (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de salud. Scielo, XXXIII (1): 11-14. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-423X2011000100003
- World Health Organization (6 de abril de 2020). Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>
- World Health Organization (WHO). (2020). Clean hands protect against infection. https://www.who.int/gpsc/clean_hands_protection/en/

Escriba aquí sus anotaciones y apuntes más relevantes de los temas de este protocolo. Esto le servirá para tener a la mano las ideas clave sobre el proceso de retorno a clases.

A large, empty rounded rectangular box with a thin grey border, intended for students to write their notes and key ideas related to the protocol's topics.

Serie de Protocolos para el regreso a clases

